



MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

2-1
6K

II LEGISLATURA

Ciudad de México, a 23 de noviembre 2021.

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted, para solicitarle, tenga a bien **modificar** el punto de acuerdo inscrito a mi nombre **para la Sesión Ordinaria del día 23 de noviembre de 2021** y quede registrado de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, MTRO. RODRIGO SIGFRID MARTÍNEZ-CELIS WOGAU, PARA RETOMAR, FORTALECER E IMPLEMENTAR DE MANERA AMPLIA Y PREVENTIVA EL "PROGRAMA PASAJERO SEGURO" Y EL "PROGRAMA DE MONITOREO INTEGRAL Y SEGURIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO VÍA GPS", PARA EVITAR ROBOS Y VIOLENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, POR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CAPITALINA.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.**

Golfo de Adén 20, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11410.





II LEGISLATURA

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021

DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Verde juntos por la Ciudad, en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO MTRO. RODRIGO SIGFRID MARTÍNEZ-CELIS WOGAU PARA RETOMAR, FORTALECER E IMPLEMENTAR DE MANERA AMPLIA Y PREVENTIVA EL “PROGRAMA PASAJERO SEGURO” Y EL “PROGRAMA DE MONITOREO INTEGRAL Y SEGURIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO VÍA GPS”, PARA EVITAR ROBOS Y VIOLENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA POR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CAPITALINA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, a diario la ciudadanía se enfrenta ante la posibilidad de ser víctima de la inseguridad en el sistema público de transporte urbano de pasajeros y pasajeras, al realizar diversos traslados para poder llegar a su destino. El riesgo es mayor para aquellas personas que habitan en zonas de alta criminalidad y violencia y para quienes viven más lejos de sus destinos y pasan más tiempo desplazándose. Ejemplo de ello, ocurre con las personas que habitan en municipios del área conurbada de la Ciudad de México y que realizan actividades en la capital del país.





De acuerdo con datos públicos generados por la Agencia Digital de Innovación Pública de la CDMX, así como de la Encuesta sobre Seguridad y Victimización en el Transporte que se levantó entre hombres y mujeres de 18 años y más que residen permanentemente en viviendas particulares en la Zona Conurbada del Valle de México; por lo menos la mitad de las y los residentes sienten que sus trayectos en transporte público son inseguros. Mientras que, cerca del 60%, considera que la inseguridad y la delincuencia son los problemas más graves de su localidad.¹

Para combatir este problema, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México puso en marcha el Operativo "Pasajero Seguro" con el objetivo de *inhibir la comisión de delitos, garantizar la integridad física y patrimonial de los usuarios y conductores.*

De enero a agosto del 2020, mediante dicho operativo se aseguraron 104 armas blancas y punzocortantes, 36 réplicas y 26 armas de fuego, principalmente en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco y Azcapotzalco, de acuerdo con información proporcionada por el subsecretario de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Israel Benítez. Asimismo, se logró detener a 419 personas con armas de fuego y/o blancas, que habían intentado asaltar a personas usuarias del transporte público.

Al hacer un balance de dicho Operativo, el subsecretario mencionó que se tiene un 79.9% de efectividad en tanto que se realizan, además, actividades de inteligencia que han permitido detectar a grupos dedicados al robo en transporte público y a transeúntes en diversas zonas de la ciudad y en la zona conurbada. Aunque este operativo se ha instalado en las 16 alcaldías, la mayor incidencia se concentra en la alcaldía Iztapalapa, donde se realizaron 122 detenciones en 2020, seguida de Gustavo A. Madero, 55 personas detenidas, Cuauhtémoc con 48, Venustiano Carranza con 43 e Iztacalco con 42.²

Por otra parte, los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE 2021), elaborada por el INEGI, indican que, el robo o asalto en calle o transporte público durante el 2020 disminuyó en comparación con el año 2019, en gran parte, derivado de la implementación del Operativo "Pasajero Seguro.

¹ Magaloni Beatriz (2019). *La Victimización en el Transporte en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana*. Disponible en:

https://cddrl.fsi.stanford.edu/sites/default/files/inseg_transp_v.9_0.pdf Fecha de consulta: 14 de octubre de 2021.

² Kevin Ruiz (11 agosto de 2020). *En 8 meses, detienen a 419 por robo en transporte público en la CDMX*. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/en-8-meses-detienen-419-por-robo-en-transporte-publico-en-cdmx> Fecha de consulta: 18 de octubre de 2021.





Incidencia delictiva — Tipos de delito

10

Tasa de delitos más frecuentes¹ por cada 100 000 habitantes para la población de 18 años y más en la Ciudad de México.



¹ La ENVIPE 2021 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas, saqueos del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE.

² Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.

³ Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

⁴ Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo, y robo en casa habitación.



Fuente: INEGI (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE-2021).³

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En lo que va del presente año, se han denunciado 7 mil 176 casos de robo en transporte público colectivo, de los cuales, 6 mil 226 carpetas de investigación, es decir, el 86.7%, se han abierto la Ciudad de México y zona conurbada, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).⁴

De acuerdo con el informe Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021, de los 7 mil 176 casos de este delito, denunciados entre enero y julio del presente año, en 5 mil 156 denuncias, el robo se realizó con violencia (71.8%). Mientras que, en 2 mil 20 casos, la parte afectada señaló que el hecho se cometió sin violencia.⁵

³ Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_cdmx.pdf Fecha de consulta: 14 de octubre de 2021.

⁴ David Vicenteño (22 de agosto de 2021). *Edomex y CDMX acumulan 86.7% de asaltos en transporte público*. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/edomex-y-cdmx-acumulan-867-de-asaltos-en-transporte-publico/1467441> Fecha de consulta: 18 de octubre de 2021.

⁵ Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> Fecha de consulta: 18 de octubre de 2021.

Handwritten signature





II LEGISLATURA

Además del Operativo “Pasajero Seguro”, el Gobierno de la Ciudad de México implementó a través de la Secretaría de Movilidad y del Órgano Regulador del Transporte, el Programa de Monitoreo Integral y Seguridad de Transporte Público vía GPS, que consiste en la instalación de cámaras de seguridad para realizar un monitoreo integral en el transporte público concesionado y cuyo fin es incrementar la seguridad de las y los pasajeros, y mejorar el servicio de conductores y concesionarios.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 del INEGI la incidencia del delito de robo en transporte público pasó de 23,911 casos por cada 100,000 habitantes en 2019 a 16,586 casos en 2020. Es decir, **se tuvo una disminución de 7,325 casos (30.63%)**.

Al respecto, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México coincide en la reducción, pero precisa que, el robo sin violencia aumentó de 894 a 969 víctimas durante el primer semestre de 2021, en comparación con el mismo periodo del año anterior, esto incluye: metro, metrobús, trolebús, combis, camiones y unidades de la Red de Transporte de pasajeros, de acuerdo con su base de Datos Abiertos.⁶ En este sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana aseguró que la disminución de asaltos con violencia se debe, en gran medida, al Operativo “Pasajero Seguro” en la Ciudad de México.⁷

A pesar de los logros alcanzados en esta materia en la Ciudad de México, **resulta necesario fortalecer los Programas mencionados desde una perspectiva de prevención, especialmente en el área conurbada**, pues al mes de septiembre de este año se contabilizaron al día 10 robos con violencia en los 13 municipios colindantes con la capital en el Estado de México lo que representa un repunte del 55% en cuanto al robo en transporte, en los límites con la ciudad de México.

Ante este panorama, la implementación del Operativo “Pasajero Seguro” junto con el Monitoreo Integral y Seguridad de Transporte Público vía GPS, sería de gran utilidad para no permitir que el crecimiento desmedido de robos en el transporte en municipios y entidades federativas colindantes y que, quienes cometen robos u otra clase de conductas delictivas, amplíen su margen de acción hacia la capital del país. Estos programas han tenido buenos resultados

⁶ Disponible en: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/carpetas-de-investigacion-fgj-de-la-ciudad-de-mexico>. Revisado 15 octubre 2021,

⁷ Amallely Morales, 28 julio 2021 Baja en CDMX robo en transporte público. Disponible en: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=/baja-en-cdmx-robo-en-transporte-publico/ar2228991> Revisado el 15 octubre de 2021.





y sirven como herramientas que permiten prevenir, inhibir y combatir el robo en transporte público, por lo que se hace un llamado a que se **fortalezcan e implementen de manera amplia y preventiva para evitar un repunte de robos y violencia en el transporte público de la Ciudad de México, y por la seguridad de la población capitalina.**

CONSIDERANDOS

Que conforme al Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la seguridad ciudadana es un derecho:

“Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”

Que el Artículo 12 en sus fracciones I, V, X, XXV, XXXIII y de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México señala que la Secretaría de Movilidad tendrá las siguientes atribuciones:

I. *Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;*

(...)

V. *Establecer, en el ámbito de sus atribuciones, las políticas, normas y lineamientos para promover y fomentar la utilización adecuada de la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella;*

(...)

X. *En coordinación con las entidades federativas colindantes, establecer e implementar un programa metropolitano de movilidad, mismo que deberá ser complementario y bajo las directrices que señale el Programa Integral de Movilidad y el Programa Integral de Seguridad Vial;*

(...)

XXV. *Establecer y promover políticas públicas para proponer mejoras e impulsar que los servicios públicos de transporte de pasajeros, sean incluyentes para personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, así como instrumentar los programas y acciones necesarias*





MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

II LEGISLATURA

que les faciliten su libre desplazamiento con seguridad en las vialidades, coordinando la instalación de ajustes necesarios en la infraestructura y señalamientos existentes que se requieran para cumplir con dicho fin;

(...)

XXXIII. Instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia entre los distintos usuarios de la vía, así como la prevención de hechos de tránsito, en coordinación con otras dependencias;

(...)

LVI. Desarrollar, en coordinación con Seguridad Ciudadana, políticas en materia de control y operación vial, para contribuir a la movilidad de las personas en la Ciudad; (...)

Que el Artículo 3, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México señala que corresponde a la Secretaría:

I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos.

Que el Artículo 33, fracciones I, II y III, de la misma ley, señala que el mantenimiento de la tranquilidad y el orden públicos comprende lo siguiente:

- I. Proteger la integridad física de las personas y sus bienes;*
- II. Intervenir en caso de delito flagrante, a efecto de perseguir, detener y presentar al indiciado ante el Ministerio Público;*
- III. Prevenir la comisión de infracciones y delitos; (...)*

Que el Artículo 52, fracción II, de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece que los cuerpos policiales tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

(...) II. De prevención: ejecutar las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas, a partir de realizar





MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

II LEGISLATURA

acciones de difusión, concientización, atención, disuasión, inspección, vigilancia y vialidad;(…)

Que el Artículo 59, fracción V, de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana señala que una de las obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana es:

(…) V. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;(…)

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente **RESOLUTIVO**:

UNICO. - Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Omar Hamid García Harfuch, al Titular de la Secretaria de Movilidad, Andrés Lajous Loeza y al Titular de la Secretaria de Seguridad del Estado de México Mtro. Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau para que conforme, a sus atribuciones y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, consideren la factibilidad de retomar, fortalecer e implementar de manera amplia y preventiva el programa “Pasajero Seguro” y el Programa de Monitoreo Integral y de Seguridad de Transporte Público Vía GPS, para evitar un robos y violencia en el transporte público de la Ciudad de México y Área Metropolitana, por la seguridad de la población capitalina.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los veinte y tres días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**

